"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 75-03-2024-MDL-ALC.

Lobitos, 04 de marzo del 2024.

VISTO:

La Carta N°004-2024/ING.SASCCH emitida por el Ing. Shaibani Segundo Alcides Calderón Chumacero, Informe N°006-2024-UEYP-MDL de la Unidad de Estudios y Proyectos, Informe N°060-2024-DDUI-MDL de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura y el Informe N°039-02-2024-MDL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica referente a la Aprobación de la Ficha Técnica para la ejecución del MANTENIMIENTO Y HABILITACIÓN DE LA OFICINA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA: DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS, DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, a través de la **Carta N°004-2024/ING.SASCCH** de fecha 02 de febrero del 2024, el Ing. Shaibani Segundo Alcides Calderón Chumacero, presenta la elaboración de la Ficha Técnica para la ejecución del Mantenimiento y Habilitación de la Oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura: de Estudios y Proyectos de Municipalidad Distrital de Lobitos, Provincia de Talara, Departamento de Piura , en la cual señala como objetivo es mejorar las condiciones para la oficina para los trabajadores y mejorar el ambiente laboral y sobre todo la seguridad, por un valor total de la ficha de S/.43,883.06 (cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y tres con 06/100 soles) con precios de mercado al mes de enero del 2024, tiempo de ejecución para el presente proyecto es de 30 días calendarios.

Que, con **Informe N°006-2024-UEYP-MDL** de fecha 02 de febrero del 2024 la Unidad de Estudios y Proyectos, hace llegar el informe de aprobación de elaboración de la ficha técnica denominada "Mantenimiento y Habilitación de la Oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura: de Estudios y Proyectos de Municipalidad Distrital de Lobitos, Provincia de Talara, Departamento de Piura", por un valor referencial de la ficha de S/.48,271.37 (cuarenta y ocho mil doscientos setenta y uno con 37/100) que corresponde a Infraestructura el monto de S/.43,883.06 (cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y tres con 06/100 soles) y por la Supervisión el monto de S/.4,388.31 (cuatro mil trescientos ochenta y ocho con 31/100), con precios al mercado del mes de enero 2024 y tiempo de ejecución de 30 días calendario y sistema de contratación es Suma Alzada y modalidad de Administración Indirecta (contrata).

Que, a través del **Informe N°060-2024-DDUI-MDL** de fecha 02 de febrero del 2024 de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura comunica que el encargado de la Unidad de Estudios y Proyectos, solicita la aprobación mediante acto resolutivo a nivel técnico del "Mantenimiento y Habilitación de la Oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura: de Estudios y Proyectos de Municipalidad Distrital de Lobitos, Provincia de Talara, Departamento de Piura", quien ha otorgado la conformidad y recomienda la aprobación mediante acto resolutivo, y ha sido elaborada por el Ing. Shaibani Segundo Alcides Calderón Chumacero, por lo que solicita continuar el trámite correspondiente para su aprobación.

Que, mediante **Informe N°39-02-2024-MDL/OAJ** de fecha 16 de febrero del 2024, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión recomendando se expida el acto resolutivo de aprobación de la ficha técnica en mención; atendiendo a la documentación e información sustentatoria así como al cumplimiento de la normatividad regulatoria, la misma que cuenta con memoria descriptiva, sustento de metrados, Presupuesto, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, asimismo cuenta con la conformidad de la Unidad de Estudios y Proyectos y de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, situación que amerita se expida el acto resolutivo correspondiente.

Que, al respecto es preciso tener presente que conforme al Anexo N°01-Definiciones del Reglamento de la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF precisa que el expediente técnico de obra es un conjunto de documentos que comprende: "Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto de Obra, Fecha de Determinación del Presupuesto de Obra, Análisis de Precios, y si el caso requiere estudio de suelos, estudio geológico de impacto ambiental u otros complementarios; del caso en concreto y la revisión de los documentos que comprende el expediente técnico se observa que éste contiene la documentación necesaria para su aprobación.

Que, estando a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, en el Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el Principio de Presunción de Veracidad; por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente Expediente Técnico, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores.

Que, a mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, A NIVEL TÉCNICO LA FICHA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y HABILITACIÓN DE LA OFICINA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA: DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS, DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA, cuyo costo de inversión total es de S/.48,271.37 (cuarenta y ocho mil doscientos setenta y uno con 37/100 soles) con precios de mercado al mes de enero del 2024, y tiempo de ejecución es de 30 días calendarios, bajo sistema de contratación a Suma Alzada y Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, realizar las acciones que correspondan para la ejecución del expediente técnico, conforme a sus atribuciones y facultades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información queda encargada de la difusión de la presente resolución en el Portal Web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
V°B°
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
V°B°
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
Prof. Ricardo Bancayan Echa
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
V°B°
ASESORIA JURIDICA

C.C.
ARCHIVO.
ALCALDIA.
GM.
DDUI.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
V°B°
UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL